

RESOLUCIÓN Nº: 2641/21.-

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

El homenaje que se realiza a "**Domingo Faustino Sarmiento**" en la **Escuela de Educación Primaria Nº 3** de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la actual Escuela de Educación Primaria Nº 3 nace en 1883 como escuela mixta infantil y recibió a niños desde los ocho años de edad para guiarlos en sus primeros pasos por la educación;

Que el 1938 al cumplirse cincuenta años del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento bautizan a la escuela mencionada con el nombre del Gran Maestro Argentino;

Que recordara Domingo Faustino Sarmiento en nuestras instituciones educativas, significa destacar el valor que le dio a la educación pública considerándola factor esencial del desarrollo de la Nación. El expresó la idea de desarrollar una educación común que apuntara a la formación masiva inmersa en un proyecto educacional articulado a un proyecto de sociedad;

Que desde hace muchos años en la Escuela Primaria Nº 3, los docentes del partido de Ramallo que titularizan sus cargos juran por la Patria cumplir con la noble misión de enseñar, acción cuya recompensa será el recuerdo y la sonrisa de sus alumnos;

Que todos los docentes han tenido el desafío de transformar las practica educativas y haciendo un gran esfuerzo siguieron sosteniendo el vínculo educativo y social con la comunidad con en el medio de la pandemia;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

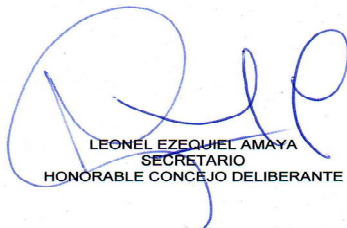
ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** el acto Homenaje a "**Domingo Faustino Sarmiento**", que se lleva a cabo en la **Escuela de Educación Primaria Nº 3** y el juramento que realizan los docentes del Partido de Ramallo que Titularizan.-----

ARTÍCULO 2º) Saludar y felicitar a todos los Docentes del Partido de Ramallo en su día, ----- por la labor realizada todos estos años y especialmente en los últimos tiempos tan duros de pandemia.-----

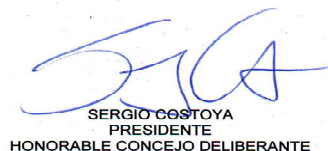
ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente, al subsecretario de Educación, a las Inspectoras Distrital y Regional, al Consejo Escolar de Ramallo, a los gremios docentes y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE